

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE RIOFRÍO, PROVINCIA DE SEGOVIA EL DIA TREINTA DE JULIO DE DOS MIL VEINTE.**

**Asistentes:**

**Sra. Alcaldesa**

**D<sup>a</sup> María del Pilar Reques Heras (P.P.)**

Sres. Concejales:

**Partido Popular (P.P.)**

D. Moisés García Cardona

D. Francisco Javier García-Loygorri García

D<sup>a</sup> Verónica Delgado Alonso

**Navas en Común**

D. Santiago Merayo Martínez

D<sup>a</sup> Inmaculada Bravo Cáceres

Excusan asistencia:

D<sup>a</sup> Blanca Bueno Ramiro

Sr. Secretario: D. Claudio Sartorius Alvargonzález

En Navas de Riofrío, a las 19:05 horas del día 30 de julio de 2020 se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales arriba citados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup>. Pilar Reques Heras, actuando como Secretario el que lo es de la Corporación, D. Claudio Sartorius Alvargonzález, a fin de celebrar la sesión ordinaria de convocada para este día y hora.

La Sra. Alcaldesa declara abierta la sesión somete a la consideración de los asistentes los asuntos incluidos en el orden del día.

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

La Sra. Alcaldesa somete a la aprobación por los asistentes el borrador del acta de la sesión 28 de mayo de 2020. Es aprobada por asentimiento unánime.

**2.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA CUENTA GENERAL DE 2019, YA INFORMADA POR LA COMISIÓN DE CUENTAS**

Vista la cuenta general de la Corporación correspondiente al ejercicio de 2019, que se integra por la de la Corporación Municipal. Visto el informe emitido por la Comisión Especial de Cuentas el 28 de mayo de 2020.

Considerando que la citada cuenta formada por la Intervención de esta Corporación contiene los estados, cuentas y anexos a que se refiere el art. 209 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo T.R. reguladora de las Haciendas Locales y las secciones 2<sup>a</sup> y 3<sup>a</sup> del capítulo 2<sup>o</sup> del título IV de la Instrucción de contabilidad del tratamiento simplificado para entidades locales de ámbito territorial inferior a 5.000 habitantes, de 17-7-90 y los justificantes a que alude la regla 229 de la citada instrucción, así como los estados de la administración del patrimonio, y que ha sido expuesta al público durante el plazo legal previo anuncio en el

Boletín Oficial de la Provincia de Segovia de 5 de junio de 2019, sin que se hayan presentado alegaciones, por la Alcaldía se propone y se acuerda por **unanimidad**:

Aprobar la referida Cuenta General de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2019, y rendirla al Consejo de Cuentas de Castilla y León y al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

### **3.- APROBACION DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE PARA CAMBIO DE ORDENANZA EN LA PARCELA 44513/02.**

Visto expediente que se tramita para la aprobación del Estudio de Detalle en parcela calle Segovia nº 5 para cambio de ordenanza en la parcela 44513/02 de Navas de Riofrío, referencia catastral 4451302VL0245, promovido por Doña Inés Moreno Feu, D. Pablo Moreno Feu y D. Luciano Moreno Feu.

Vista la solicitud de informes previos exigidos por la legislación sectorial del Estado y de la Comunidad Autónoma, del órgano urbanístico autonómico competente y de la Diputación Provincial, y la recepción de los mismos en los términos que obran en el expediente.

Considerando que se han realizado las modificaciones exigidas en el informe de diputación Provincial en relación con los retranqueos a la vía pública calle Segovia.

Visto que mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 12 de marzo de 2020 se aprobó inicialmente el mismo, sometiéndose al trámite de información pública por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León nº 109, de 2 de junio de 2020, en el diario El Adelantado de Segovia de fecha 28 de mayo de 2020, y en la página web de este Ayuntamiento, en que ha permanecido expuesto al público, una vez levantado el estado de alarma.

Visto que durante el plazo referido no se han presentado alegaciones,

Visto cuanto antecede, y visto informe emitido por la Secretaría de este Ayuntamiento, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación definitiva por el Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en los artículos 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 55.1 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y 163.a) del Decreto 22/2004, de 29 de enero, y una vez deliberado el asunto por los Sres. Concejales, con los votos a favor de cuatro concejales y las abstenciones del Sr. Merayo y de la Sra. Bravo

#### **ACUERDA**

**PRIMERO.-** Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en parcela calle Segovia nº 5 para cambio de ordenanza en la parcela 44513/02 de Navas de Riofrío, referencia catastral 4451302VL0245, promovido por Doña Inés Moreno Feu, D. Pablo Moreno Feu y D. Luciano Moreno Feu.

**SEGUNDO.-** Notificar el acuerdo al promotor y a la Administración de la Comunidad, acompañando a esta última un ejemplar completo y diligenciado del instrumento aprobado en soporte informático. Asimismo, notificar también a la Administración del Estado, a la Diputación Provincial de Segovia, al

Registro de la Propiedad nº 3 de Segovia, a los alegantes y quienes se hayan personado durante el período de información pública, en cumplimiento del artículo 61.1 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y artículo 174.b) y c) del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

**TERCERO.-** Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y como Anexo a éste la memoria vinculante del instrumento aprobado, la normativa del instrumento aprobado, entendiendo como tal exclusivamente las ordenanzas y demás documentos escritos de carácter normativo y una relación de todos los demás documentos, tanto escritos como gráficos, que integren el instrumento aprobado, en cumplimiento de los artículos 61.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y artículo 175 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, en su redacción dada por el Decreto 6/2016. Asimismo, publicar el acuerdo de aprobación definitiva en la página Web municipal.

**CUARTO.-** Levantar la suspensión de las licencias urbanísticas en las áreas afectadas por el Estudio de Detalle, adoptada en la Resolución de aprobación inicial.

#### **4.- ESCRITOS RECIBIDOS Y ENVIADOS, LICENCIAS URBANÍSTICAS, INGRESOS Y PAGOS, E INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA**

Han estado a disposición de los Sres. Concejales los documentos relativos a escritos recibidos y enviados, ingresos y pagos, licencias urbanísticas, dándose por enterada la Corporación.

La alcaldesa informa del inicio de expediente de contribuciones especiales para financiar parcialmente el asfaltado de la calle Granjilla; la conclusión de la obra de pavimentación de la plaza con un ligero incremento del coste; la adquisición del inmueble en calle del Caño 10, cuya escritura se ha firmado ante notario en El Espinar; el recurso contra la sentencia sobre concesión de vado de vehículos.

Informa la Alcaldesa del estado de la instalación de la fibra óptica.

Informa sobre el proyecto de Paisajismo e Interiorismo en la finca El Barrial

Pádel. Cambio en la gestión y todo por internet. Todos de acuerdo.

#### **ASUNTO DE URGENCIA. SE VOTA Y ACUERDA POR UNANIMIDAD LA DECLARACIÓN DE URGENCIA.**

##### **U-1.- SUSPENSIÓN DE FIESTAS PATRONALES DURANTE 2020.**

A propuesta de la Sra. Alcaldesa y recomendación de las Autoridades Sanitarias de la junta de Castilla y León, se acuerda por unanimidad suspender la celebración de fiestas patronales durante 2020.

#### **5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Verónica: que se arreglen las puertas del colegio

El Grupo Navas en Común presenta un escrito con propuestas:

## Sobre las fiestas patronales

---

- Supresión de actos multitudinarios
- Mantener actos comunitarios, comidas, estableciendo criterios estrictos de seguridad a través de distintos horarios o localizaciones que permitan mantener el distanciamiento social
- Dedicar el dinero no gastado en fiestas a mejora de servicios e infraestructuras como instalar energía solar en edificios municipales.
- Dedicar el sobrante a otros proyectos como repoblación de arbolado en las navas y recuperación de proyectos antiguos como árboles en la era para conseguir sombras y otros similares.

## Reforma de los artículos de las NN.SS. que dificultan la instalación de paneles solares.

---

Iniciar el estudio de la reforma de las NN.SS. para pasar fincas de Ordenanza 2 a Ordenanza 1.

---

El objetivo es doble:

- Permitir el acceso a la vivienda de población nueva que evite un mayor envejecimiento demográfico.
- Compactar el casco urbano con una densidad mayor de población que además de crear un sentido mayor de comunidad, asegure consumidores para servicios posibles.

Reiterar la petición de ampliación de recogida de basuras en periodos estivales.

---

- Aumento de puntos de recogida de reciclaje ya que de envases hay solo dos puntos y se llenan enseguida.
- Pedir instalar contenedores en el interior del convento de la Asunción para que no llenen el que está en la parada de Autobuses.

Utilizar otros métodos además del bando móvil para informar a los vecinos no empadronados

---

de los servicios ofrecidos por el Ayuntamiento y la necesidad de respetar las normas de limpieza urbana

Aplicar si existe o elaborar de una normativa sobre la limpieza las parcelas

---

- Establecer la obligatoriedad de limpieza de las que estén deshabitadas por parte de los propietarios, estableciendo una sanción para los que no lo lleven a cabo.
- Establecer, así mismo un plazo para esta limpieza

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa dio por concluido el acto a las 20:10 horas. Se levantó la presente acta, que firman la Sra. Alcaldesa y el Secretario, que da fe de su contenido.